

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6195 CÓRDOBA

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal consecutivo instado por el procurador David Franco Navajas en nombre y representación de José Antonio Velasco Muñoz, se ha dictado Auto de fecha 28/12/2020 que contiene particulares del tenor literal siguiente:

"Se declara concluido el concurso de José Antonio Velasco Muñoz, con DNI 30.803.456-Q.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Civil al objeto de cancelar la inscripción de concurso del concursado.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24, todo ello de forma gratuita".

Córdoba, 11 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210007128-1